

# El vascuence en Aoiz (siglos XVIII-XIX)

JOSE MARIA JIMENO JURIO\*

**E**n publicación anterior sobre el bilingüismo en esta villa durante el siglo XVII describimos la evolución de la población desde la Edad Media, diferenciada de las aldeas comarcanas por la cantidad y calidad de los vecinos y habitantes, y por la utilización habitual de las lenguas romance y vascuence<sup>1</sup>.

El nombramiento de vicario para la parroquia de San Miguel de Aoiz, tras el fallecimiento de don Pedro J. de Landa (24 diciembre de 1787), motivó un pleito que duró de 1788 a 1791. José María Satrústegui se ha referido recientemente a este proceso, conocido por menciones contenidas en otro similar de Riezu (1799)<sup>2</sup>. El expediente, conservado en el ADP, *Car.* 2.380, n. 10, informa con amplitud sobre las lenguas habladas en la villa por esos años finales del siglo XVIII, en vísperas de la profunda crisis política, económica, social y cultural sufrida por el reino de Navarra.

## 1. LA VILLA Y SUS GENTES

### 1.1. Vecinos y habitantes

Entre los siglos XVI y XVII se operó en la villa un significativo cambio en la relación entre vecinos/habitantes. De las 130 familias censadas en 1553, 83 eran de vecinos (63,85 por ciento) y 46 de habitantes (36,15 por ciento). En 1646 la proporción era inversa: de 175 hogares, 73 eran de vecinos propietarios (41,71 por ciento) y 102 estaban habitados por caseros no propietarios (58,29 por ciento).

Teniendo en cuenta que solamente los vecinos, residentes y foranos, tenían derecho a elegir vicario, la mayor parte de la población, los más humildes, quedaban excluidos de participar en el nombramiento.

Con motivo del cumplimiento pascual de 1789 fueron contabilizadas «786 almas de comunión». Otros cálculos populares cifraban entre 800 y 850 personas adultas<sup>3</sup>.

\* Investigador y publicista.

1. JIMENO JURIO, J.M.: *El vascuence en Aoiz (siglo XVII)*, n. 59 (1992) p. 71-96.

2. SATRÚSTEGUI, José María: «Cuatro promesas matrimoniales inéditas, en euskera del s. XVI» en *FLV*, n. 59 (1992) p. 55-69.

3. ADP. *Car.* 2.380, n. 10, f. 223, y f. 159, 198, 210.

Recién acabada la guerra contra la convención (1796), y probablemente como consecuencia de ella, totalizaba 935 personas <sup>4</sup>.

Para 1799 había recuperado la normalidad, arrojando un censo de 1.040 personas <sup>5</sup>.

### 1.1.1. *Vecinos foranos*

Además de los vecinos moradores en la villa, existían otros propietarios de casas en Aoiz que residían fuera de la villa. Podían ser personas físicas o instituciones religiosas. Participaban en las elecciones de rector.

Entre los vecinos foranos que en 1788 dieron sus votos a los aspirantes a la rectoría encontramos clérigos, nobles, militares y empleados de los Tribunales del Reino: sacerdotes con cargos en la catedral de Burgos y parroquias de Toledo, Cascante, San Nicolás de Pamplona, Tiebas, Murillo, villa de Urroz, Ardanaz, Urricelqui y Orbáiz; los Marqueses de Castel Fuerte y de Saavedra, don Miguel de Azanza, corregidor e intendente de Salamanca, el Marqués de Vesolla y Conde de Ayanz, la Condesa viuda de Agramonte, el señor de Urdaspal, el palaciano de Beortegui, don Ignacio Senar, vecino de Izu, un capitán de Dragones en Lucena, un receptor de los tribunales eclesiásticos y un abogado de los tribunales reales, todos vecinos de Aoiz, con derecho a voto en el concejo para elegir vicario, como propietarios de sendas casas vecinales, distribuidas por los cuatros barrios de la villa: Iri-goien, Iribarren, Mendiburua y la Plaza <sup>6</sup>.

### 1.1.2. *Nobleza*

El siglo XVIII se inició con la guerra de Sucesión que sustituyó a los Austrias por los Borbones en el trono de las Españas. Varias familias nobles de Aoiz obtuvieron de los Tribunales ejecutorias de hidalguía reconociéndoles el derecho a usar las armas de su linaje respectivo: Arteta (1704), Beunza (1756), Oteiza (1763), Guirior (1765), Balanza (1766), Zabalza (1774) <sup>7</sup>.

Según el apeo de 1796 las familias hidalgas residentes en la villa eran solamente cinco. El resto debía vivir fuera.

### 1.1.3. *Labradores y artesanos*

Una estadística de 1796 arroja un censo de oficios y profesiones poco usual en localidades como la nuestra:

Cabildo:	1 vicario
	4 beneficiados
Nobles:	5 Hidalgos

4. URTASUN VILLANUEVA, Benito: *Aoiz*, en Navarra. Temas de Cultura Popular, n. 290, p. 14.

5. RAH.: *Diccionario*, I, p. 80.

6. ADP.: Car. 2.380, n. 10, f. 1-64, 66-156.

7. URTASUN: *Aoiz*, p. 14-15.

Empleados	1 escribano 2 administrativos
Agricultura:	17 labradores
Industria:	38 fabricantes 38 artesanos
Comercio:	4 comerciantes
Total	172 personas <sup>8</sup> .

No se mencionan médico, cirujano ni maestro; reduce considerablemente el número de cabezas de familia dedicadas a la agricultura, en favor del de industriales artesanos. Un estudio de este aspecto permitiría ver el origen y actividades del sector e incluso sus preferencias lingüísticas.

### 1.1.3. Clero

El cabildo parroquial continuó manteniendo su estructura y composición al menos hasta la segunda mitad del siglo XIX; lo formaban un Vicario, seis beneficiados y un sacristán eclesiástico <sup>9</sup>, naturales de la villa, salvo algunos vicarios. Los organistas de la parroquia, como D. Francisco de Goñi († 1744) y Luis de Uriz († 1772), eran seglares.

La vicaría y el cabildo benefical, como tantas instituciones de la época, sufrieron las consecuencias de la crisis del siglo XIX.

## 1.2. El Concejo

Durante el siglo XVIII la villa era gobernada por un alcalde y cuatro regidores. El alcalde-juez corría con el ejercicio y aplicación de la justicia y la jurisdicción civil. Desempeñaba el cargo un vecino, inseculado en la bolsa de alcaldes, nombrado cada año por el Virrey entre la terna presentada por la Villa <sup>10</sup>. Los regidores, encargados de la administración política y económica del pueblo, eran elegidos anualmente.

El antiguo sistema de Concejo abierto, por el que todo vecino tenía derecho a participar con voz y voto en las reuniones municipales, estuvo en vigor hasta 1757, año en que, a petición de la Villa, las Cortes concedieron que fuera gobernada por una Junta de Veintena <sup>11</sup>. La designación de los 21 componentes de la Veintena estaba reglamentada por leyes de Cortes. En

8. URTASUN: *Aoiz*, p. 14.

9. Año 1800, RAH: *Diccionario*, I, p. 80; Año 1850, MADDOZ, Pascual: *Diccionario*, II, p. 364-365).

10. RAH: *Diccionario*, I, p. 80.

11. URTASUN: *Aoiz*, p. 15. *Gran Enciclopedia Navarra*, I, p. 351.

pueblos donde los oficios de república eran servidos por inseculados o por nombramiento, como era el caso de Aoiz, debían formar parte de la Junta el alcalde y regidores actuales, los del año anterior y, el resto, hasta completar los 21 miembros, entre quienes hubieran ostentado esos cargos anteriormente (Ley 27 de las Cortes de 1794).

El sistema de elección de vicarios no se vió afectado por estas disposiciones; continuó haciéndose mediante votación de los vecinos, residentes en la villa y foranos.

## 2. LOS VICARIOS

Si al ocuparnos del euskara en la villa durante el siglo XVII señalamos la importancia del clero en la conservación de la lengua vasca, ese papel resalta aún más, preciso es reconocerlo, durante la siguiente centuria, en la que todos los vicarios, titulares e interinos, y los beneficiados del cabildo, fueron vascohablantes, destacando personalidades tan ejemplares como el vicario don Miguel José de Zazpe (1771-1787). De ahí la relevancia que concedemos a las biografías de los rectores parroquiales, a quienes debemos, en última instancia, los datos cuyo análisis permite contemplar la realidad lingüística de la villa.

### 2.1. Licenciado don Andrés de Muruzábal (1697-1707)

«Nativo romanizado» por nacido en Cáseda; capellán del Monasterio de Benedictinas de Lumbier y vicario de Aoiz desde 1697, tras demostrar que conocía y hablaba la lengua vasca, precisa para ejercer el cargo en la parroquia agoizka <sup>12</sup>.

Un siglo después todavía recordaba la población el acontecimiento, con versiones diferentes, según procedieran de la parte procastellana o provascongada. Aludiendo a Muruzábal, el alcalde Pedro Fermín Lasa, en informe al Vicario general, dijo haber oído que «ubo párroco que enteramente ignoraba la lengua bascongada, y en tiempo que hera mucho más necesario que en el presente, respecto de que cada día se conoze mucho más abandono a la lengua natiua» (1 de mayo de 1789) <sup>13</sup>.

Más objetivo era el recuerdo que la parte contraria tenía del hecho. El beneficiado Zazpe sostenía en 1790 que, de trece vicarios titulares e interinos que durante un siglo han ejercido en la villa, «Don Andrés de Muruzábal, que fue el primero de los trece, se sujetó a abilitarse en ese ydioma antes que tomase posesión de su curato» <sup>14</sup>.

12. JIMENO: *El vascuence en Aoiz* (Siglo XVII), p. 85-86.

13. ADP.: Car. 2.380, n. 10, f. 209. El sector provascongado le replicó que, si oyó hablar de «un párroco enteramente ignorante del basquenz» también debió haber oído que fue obligado a examinarse en esta lengua antes de ejercer el ministerio. Id, f. 223-224.

14. ADP. Car. 2.380, n. 10, f. 246. El beneficiado Arano recordó que Muruzábal «era nativo romanizado» pero tuvo que demostrar su habilidad en la lengua vascongada para ejercer el cargo. ID., f. 264.

## 2.2. Don Juan Bautista Amigot y Gayarre (1707-1735)

Cuando Muruzábal renunció a la vicaría (14 agosto de 1707), la ocupó interinamente *don José de Berrio* (agosto-septiembre)<sup>15</sup>

Los vecinos eligieron para el cargo a un forastero, don Juan Bautista de Amigot, presbítero, natural de la villa de Roncal, vicario de Artazu<sup>16</sup>. Tomó posesión y gozó además un beneficio en la parroquia.

A finales del verano de 1722, con licencia del Ordinario, marchó a Roma acompañando a un pariente suyo, el Canónigo Arcediano de la Cámara de la catedral. Nombró teniente o coadjutor suplente a don *Joaquín Benito de Berrio y Gurpegui*, sacerdote de la villa; comenzó a servir la vicaría el 4 de octubre de 1722<sup>17</sup>.

Las relaciones del cabildo parroquial con el vicario ausente y el sustituto no debieron ser buenas<sup>18</sup>, sobre todo desde que, transcurridos tres años largos de ausencia en la Ciudad de los Papas, logró de la Congregación del concilio un Breve prorrogándole el permiso de ausencia durante seis meses más<sup>19</sup>.

Obtuvo una canongía en la catedral de Pamplona, de la que tomó posesión el 29 de junio de 1732, dejando la vicaría, regentada por el beneficiado *Berrio y Gurpegui*<sup>20</sup>.

## 2.3. Don Pedro Miqueleiz y Martinena (1735-1740).

Al renunciar Amigot en 1732, los vecinos electores repartieron sus votos entre los presbíteros don Pedro Miqueléz y don Juan de Ripalda. El primero era natural de Ezcároz (Salazar) y vicario de la villa de Santacara. Ripalda, natural de Lumbier, era rector de la parroquia de San Félix de la villa de Tirvia (Lérida) y visitador general del obispado de Urgel.

Ninguno de los dos aspirantes parecía dispuesto a renunciar a la prebenda, y comenzó ante los tribunales eclesiásticos de la diócesis un proceso que había de durar más de tres años; sus incidencias quedaron recogidas en un expediente de más de 1.200 folios<sup>21</sup>.

15. Don José de Berrio falleció en la villa el 25 de noviembre de 1708. AP Aoiz: 3 Dif., 118.

16. ADP.: Car. 1.449, n. 1.

17. Don Joaquín Benito debía ser pariente de don Antonio de Berrio y Gurpegui, cuyos eran los palacios de Urroz y Gurpegui, vecino de Aoiz en 1679. ADP.: Car. 1.118 n. 3.

18. El vicario Amigot exigió ante los tribunales diocesanos que el cabildo le devolviera 50 ducados que le había entregado (1725). ADP.: Car. 1.819, n. 9. Por su parte, el cabildo demandó a don Joaquín B. de Berrio (1726, Car. 1.821, n. 27).

19. 1727. El cabildo mandó embargar los frutos beneficios que correspondían al vicario. ADP.: Car. 1.826, n. 3. Amigot siguió un proceso contra el cabildo en 1728. Car. 1.783, n. 7.

20. ADP.: Car. 1.860, n. 1. ADP.: Lib. 6, f. 147-148.

21. ADP.: Car. 1.860, n. 1.

Por fin don Juan de Ripalda, reconociendo su total olvido de la lengua materna vascongada, necesaria para desempeñar el curato en Aoiz, renunció a la plaza (10 de octubre de 1735) y el Provisor diocesano dictó sentencia adjudicándola a don Pedro Miqueléz (29 octubre). El día anterior había tomado posesión, según certifica una nota escrita en el Libro de Difuntos <sup>22</sup>.

El apellido materno figura en el proceso de nominación como «Migueláiz», «Miqueléz» y «Cheláiz» <sup>23</sup>. Firmó las partidas en los libros parroquiales como «Don Pedro Miqueléz y Martinena, vicario».

Tuvo un enfrentamiento con el alcalde por haber suspendido la procesión el día de San Miguel, 8 de mayo de 1739 <sup>24</sup> y falleció seis meses después (2 septiembre 1739) <sup>25</sup>.

#### 2.4. Don Miguel José de Egüés y Garayoa (1740-1749)

Natural de Aoiz. Muerto Miqueléz, regentó la parroquia interinamente durante unos meses *don Martín José de Arranegui* (septiembre a diciembre de 1739), sacerdote de Aoiz <sup>26</sup>.

Los vecinos eligieron por unanimidad a don Miguel de Egüés, o Miguel Joseph de Egüés y Garayoa, entonces abad de Gurpegui (Arce), siéndole adjudicada (14 enero 1740) <sup>27</sup>.

Falleció en Aoiz (14 noviembre de 1748) <sup>28</sup>, sucediéndole interinamente *don Joaquín Benito de Berrio y Gurpegui* <sup>29</sup>.

#### 2.5. Don Lázaro de Baigorri (1749-1764)

Natural de Barásoain (Valdorba), presbítero. Nombrado cura por los vecinos, expedido el título, tomó posesión el martes 15 de abril <sup>30</sup>. Permaneció en la villa por lo menos hasta diciembre de 1762. Después de esa fecha hasta febrero de 1765 estuvo como vicario interino *don Joseph de Meoz*. Baigorri debió marchar a Pamplona, donde falleció (13 septiembre de 1764) <sup>31</sup>.

22. «Don Pedro Miqueleiz y Martinena, natural de la villa de Ezcároz, en el valle de Salazar y vicario que fue de Santa Cara en la Rivera de Nauarra, fue nombrado por vicario de esta villa de Aoiz» y tomó posesión del curato el 28 de octubre de 1735. AP Aoiz: 3 Dif., 208v23. ADP.: Car. 2.380, n. 10; Car. 1.860, n. 1.

24. ADP.: Car. 1.866, n. 11.

25. AP Aoiz: 3 Dif., 218v.

26. Don Martín J. de Arranegui, beneficiado decano, falleció en la villa el 11 de marzo de 1743. AP Aoiz: 5 Dif., 232v.

27. ADP.: Car. 1.579, n. 16; ID. Lib. 48, f. 134.

28. Testó ante don Pedro Fermín de Garayoa, presbítero, figurando como testigo don Josef de Grior, alcalde en 1748. AP Aoiz: 3 Dif., 252v.

29. AP Aoiz: 3 Dif., f. 253.

30. «Don Lázaro de Baygorri, presbytero natural de Barasoayn, fue elcto por cura de esta villa de Aoyz por los vecinos de dicha villa, y abiendo sido examinado y aprobado sinodalmente, tomó posesión el martes quince de abril de mil setecientos quarenta y nueve». AP Aoiz: 5 Dif., 253v.

31. AP Aoiz: 4 Dif., f. 196.

## 2.6. Don Juan Angel de Inchauspe y Grajirena (1765-1771)

Natural de Beintza-Labaien (Basaburúa). Siendo clérigo de prima tonsura le fue concedida la vicaría de Berrioplano (Ansoáin), a la muerte de su titular don Juan Elías de Artáiz <sup>32</sup>.

Ejercía ese cargo al ser designado rector de Aoiz (30 enero 1765) <sup>33</sup>. En los libros parroquiales firma con los dos apellidos. Renunció a la vicaría el 6 de octubre de 1771, por haber ascendido a la de Santa María de Tafalla. Le sucedió interinamente don Xabier de Irigoyen, hijo de la villa <sup>34</sup>.

## 2.7. Don Miguel José de Zazpe (1771-1786)

Natural de Aoiz, nacido hacia 1745, presbítero, capellán del arzobispo de Burgos. Designado por los vecinos, recibió el nombramiento el 6 octubre de 1771 <sup>35</sup>.

Permaneció al frente de la parroquia como vicario durante algo más de quince años. Aceptó en 1786 un beneficio y renunció a la vicaría, por cuestión de la lengua, entre otras razones; continuó como interino y beneficiado (febrero 1787) <sup>36</sup>.

## 2.8. Don Pedro José de Landa (1787)

Natural de Aoiz, presbítero. Nombrado en febrero de 1787, murió «poco menos que de repente» el víspera de navidad, 24 de diciembre del mismo año <sup>37</sup>.

Nuevamente se hizo cargo de la vacante el beneficiado don *Miguel José de Zazpe*. La interinidad se prolongó hasta abril de 1791, los tres años largos que duró el pleito por la vicaría entre los aspirantes Domingo Balerdi y Francisco A. de Rocafort.

## 2.9. Don Francisco Antonio de Rocafort (1791-1820). Un pleito por las lenguas.

Natural de Sangüesa. Ostentaba el cargo de sacristán de Sansoain al ser ordenado sacerdote (1781) <sup>38</sup>.

Al fallecer el vicario Landa, pretendió la vacante en competencia con

32. ADP.: Tits, Tomo 58, f. 575). Ejercía ese cargo al ser designado rector de Aoiz (30 enero 1765) (33).

33. ADP.: Car. 1.693, n. 21; ID, Lib. 52, f. 357v.

34. AP Aoiz: 4 dif., f. 212.

35. ADP.: Car. 2.040, n. 13. Lib. 10, f. 13-14.

36. Car. 2.365, n. 4; Lib. 75, f. 28; Car. 2.380, n. 10, f. 159. «Tomé posesión de un beneficio de esta parroquia y, habiendo resultado vacante esta vicaría, la sirvo interinamente» por disposición del Provisor diocesano. AP Aoiz: 5 Dif. 254.

37. AP Aoiz: 4 Dif., 260.

38. ADP.: Car. 2.380, n. 10, f. 317-318. Los números de folios que aparecen citados entre paréntesis dentro del texto se refieren a este proceso del Archivo Diocesano de Pamplona.

don Domingo de Balerdi y Erice, natural de Pamplona, presbítero, confesor y predicador, corista y teniente de vicario de la parroquia de San Juan Bautista (Catedral) de la capital.

Tras larga campaña de captación de votos, Balerdi consiguió 60, y 54 el sangüesino (f. 62-64; 66-156).

Iniciado el proceso ante los Tribunales, tuvo lugar la dantesca inundación sufrida por su ciudad natal el 24 de septiembre de 1787, que malogró la renta con que Rocafort se mantenía, según alegó.

Congregado en la sacristía el cabildo parroquial el 21 de abril de 1788 para dar sus votos, los beneficiados don Ramón de Lasa, decano, y don Pedro Joseph de Irigoyen, los dieron a Rocafort, mientras don Francisco de Arano y don Miguel José de Zazpe, prefirieron a Balerdi (f. 155-159). Estos dos beneficiados, con otros clérigos y feligreses, mantendrán una firme y razonada defensa de la necesidad de un vicario bilingüe para atender a la feligresía de ambas lenguas.

Arano y Zazpe basaron su oposición a la candidatura del de Sangüesa en la cuestión lingüística: Rocafort tenía el «inconveniente sustancialísimo» «de no saber el **idioma bascongado, que es natibo y general de este pueblo**». Por la experiencia de ambos beneficiados en el confesonario y en la asistencia a los enfermos, «saben que de las ochocientas almas, poco más o menos, de comunión que ay en el pueblo, *las quinientas se confiesan, se instruyen y se examinan de Doctrina en dicho idioma bascongado* y, consiguientemente advierten el inevitable perjuicio que han de experimentar los feligreses, no teniendo párroco que los instrua en su lengua».

Añadieron otra razón de carácter más personal: Si el cura desconoce la lengua vasca, a los dos, y a los futuros beneficiados confesores, «les ha de sobrevenir precisamente la mayor parte de la fatiga correspondiente al Párroco, respecto de ser los únicos confesores del Cabildo» (f. 158V-159. Copias del acta en f. 157-159 y 161-163).

Tras diversas incidencias «por justas causas y motivos», Balerdi optó por desistir y apartarse del derecho que pudiera tener a la vicaría (6 de febrero de 1789), dejando a Rocaforte como único candidato. Pudo motivar su retirada el hecho de que tampoco dominaba la lengua vasca, exigida por la mayor parte del cabildo parroquial como condición para ser vicario. Lo denunció Rocafort en uno de los intentos por librarse del examen de vascuence. Su oponente «no tenía mas inteligencia que él en el referido idioma bascongado» (f. 196).

Pese a que la retirada de Balerdi dejaba el campo libre al de Sangüesa, la mayor parte del cabildo parroquial y un grupo de vecinos siguió exigiendo que el futuro vicario conociera y hablara la lengua vasca. Su empeño se basaba en el derecho de muchos feligreses a tener cura que les instruyera y atendiera en su lengua materna, pues no entendían otra.

Rocafort solicitó de los Superiores examen «sobre latinidad y materias morales, ad curam animarum», excluyendo expresamente el de «hidioma bascongado», innecesario, según él, para la vicaría de Aoiz, donde se predica y se confiesa sólo en castellano, «porque todos sus vezinos, habitantes y moradores lo saben perfectamente». Prueba que es «un país romanizado» el



nombramiento de Joaquín de Arteta, ignorante del vascuence, para escribano real (f. 186, 201-202, 206-207).

Sus adversarios renovaron exposición y demandas ante el Diocesano: Rocafort «tiene un defecto substancialísimo para ejercer debidamente el empleo, y es el idioma bascongado, tan nativo y común en este pueblo». No pedían la anulación del nombramiento, sino «que se habilite en la lengua bascongada, de modo que pueda dar cumplimiento al ministerio» (9 marzo 1789) (f. 198)

Tres días después seguían insistiendo en que no dieran el cargo al aspirante mientras no «se instruya y habilite en el ydioma bascongado que le es preciso para cumplir con las obligaciones de la cura de almas de la villa» (f. 199).

El Vicario general solicitó del beneficiado decano, de su hermano el alcalde, y del abad de Villanueva, que le informaran sobre utilización del castellano en la iglesia, «y si es éste el que bulgar y generalmente se habla en dicha villa por todos los feligreses» (f 197, 202-207).

El contenido de los tres certificados expedidos, de los articulados de pruebas y de los testigos presentados por ambas partes durante el mes de abril de 1790, es de gran interés para conocer la realidad lingüística de la villa durante esos años.

Pruebas, declaraciones e impugnaciones mutuas fueron prolongándose hasta que el Licenciado Churruca dictó sentencia, declarando «que para el ejercicio de la cura de almas en la villa de Aoiz *es preciso requisito que el que haya de obtenerla esté instruido en el ydioma bascongado* y, en su consecuencia, mandamos a dicho don Francisco Antonio de Rocafort que, dentro de ocho días comparezca a ser examinado en aquel idioma ante los examinadores que reservamos nombrar» (25 de octubre de 1790) (f. 328).

Rocafort apeló contra la sentencia ante el Tribunal Metropolitano de Burgos (3 de noviembre). Quizás fue una estrategia para prolongar el tiempo de estudio de la lengua vasca, que probablemente venía aprendiendo.

Por fin, retirada la apelación, solicitó ser examinado «en la instrucción necesaria en el idioma bascongado para poder desempeñar las obligaciones del curato» (22 febrero de 1791) (f. 342).

Examinado por Don Miguel de Elizalde, capellán mayor de las monjas Recoletas, y don Joaquín María de Pitillas, maestro de pajes del obispo, «lo aprueban por aora en dicho idioma bascongado, encargándole que diariamente, en quanto se le proporcione, hable y haga curso hasta facilitarse para hablarlo con toda expedición» (26 marzo) (f. 342v; SATRUS.: FLV., n. p.).

La sentencia definitiva, pronunciada el mismo día, tras recoger las incidencias del proceso, el resultado del examen y la recomendación de los examinadores, concedió a Rocafort la vicaría, con sus derechos, rentas y cargas (f. 356-357).

### 3. BILINGUISMO

Los partidarios de que hubiera en Aoiz vicario romanizado no vascongado, defendían en 1697 que toda la población entendía, y la mayor parte

hablaba, la lengua castellana, la más usual en todas las partes y en las conversaciones de la calle.

Clérigos y feligreses que en 1790 eran partidarios de tener vicario bilingüe, seguían defendiendo que el vascuence era la lengua materna y natural del pueblo, «la leche con que se han criado», entendida prácticamente por todos, excepto una exigua minoría; predominaba en la calle y la prefería más del 60 por ciento de los vecinos para confesar sus faltas en la iglesia.

Resumiendo los datos y las razones aportadas por cada sector, podemos ver con suficiente claridad el panorama lingüístico en la villa en estas fechas.

### 3.1. Castellano

Para poder obtener la vicaría y sus rentas, el sangüesino Rocafort debía demostrar que el vascuence, por él desconocido, era innecesario para ejercer el ministerio parroquial en Aoiz, porque toda la población entendía el castellano. El reconocimiento y profesión de esta «realidad» debía tener carácter rotundo, contundente, sin concesiones a la tesis contraria, que hubieran resultado peligrosas: «Todos los vecinos, habitantes y moradores saben perfectamente el castellano, y a lo sumo podrá haber de seis a ocho personas de las más ancianas que, aunque saben y hablan corrientemente la lengua castellana, sin duda por el hábito que tienen adquirido, acaso se confesarán en vascuence» (f. 196).

Sus amigos, los hermanos Lasa, sostuvieron también que todo el pueblo, hasta los más ancianos, hablaban castellano.

Había ciertos lugares o ámbitos donde únicamente se hablaba esta lengua, incluso con carácter excluyente. Como un siglo antes, estos espacios eran la escuela, las sesiones del concejo, y determinados actos en la iglesia.

Por estas fechas se detecta la presencia de un elemento nuevo, agente de castellanización: varias personas desconocedoras del vascuence, entre ellas los notarios.

#### 3.1.1. *En la escuela*

Tenemos constancia de que la enseñanza escolar en Aoiz durante el siglo XVII tenía lugar en castellano, como era normal en todo el Reino <sup>39</sup>.

Las autoridades civiles mantuvieron una política lingüística diametralmente opuesta a la seguida normalmente por la Iglesia diocesana de Pamplona. Si ésta amparó el derecho de los vascohablantes a tener cura que les atendiera en su propio idioma, aquellas procuraron introducir la lengua castellana, favoreciendo incluso el nombramiento de maestros romanzados, desconocedores de una lengua que debían erradicar. Don Román de Iturralde, natural de Sangüesa, fue «preceptor de gramática» en Aoiz, donde falleció en 1740, siendo enterrado de limosna «por ser pobre» <sup>40</sup>.

39. JIMENO: Aoiz 17.

40. AP Aoiz: L. 5 Dif., f. 223.

Esta política fue mantenida por las Cortes generales del XVIII. La enseñanza continuó impartida en castellano, con prohibición expresa de que los alumnos emplearan la lengua materna o se comunicaran en ella.

«En la villa de Aoiz, de inmemorial tiempo a esta parte, a abido y hay escuela de niños y niñas, con maestro asalariado, quien prohíbe a unos y otros el ablar bascuence» (f. 251 y 276).

Todos los testigos confirman el hecho, entre ellos Martín Francisco Zurbano, maestro apotecario <sup>41</sup>; Gregorio de Nagore, de 67 años <sup>42</sup>; Domingo de Lurvez, de 31 años <sup>43</sup>, y Pedro Fermín de Lasa, ex-alcalde.

La prohibición comportaba lógicamente el castigo a los infractores: «En la escuela de primeras letras tienen pena de que no usen del ydeoma vascongado, con el objeto de instruirsen en el castellano» (Don Francisco Jacinto de Arano, f. 263).

Objetivo imprescindible de la enseñanza escolar fue, además de «leer, escribir y contar», aprender la *doctrina cristiana y las oraciones*. Lo urgían los prelados y los curas. Don Juan Iñiguez de Arnedo, obispo de Pamplona, mandó al vicario Muruzábal en 1701 que velara para que «el maestro de niños de esta villa la enseñe, y hagan examen particular de cada uno (de los niños) un día de la semana» <sup>44</sup>.

La escuela era una prolongación del templo, y éste, a su vez, servía de aula. El obispo Miranda y Argáiz prohibió en Aoiz bajo pena de excomunión que «se use la iglesia para escuela de niños, como hasta aquí se ha hecho en algunas ocasiones, con mucha irreverencia al templo» (1749) <sup>45</sup>.

Lógicamente, si en la escuela no había más lengua que la castellana, en ésta debían aprender los pequeños a rezar y el catecismo.

«Ninguno de los niños y niñas que concurren a la escuela sabe la Doctrina christiana, ni la más mínima oración de ella, en Basquenze, y, si hay alguno que otro (que la sabe), consiste en la morosidad de sus padres que no los embian a la Escuela, como deben hacerlo con arreglo a la Ley, en la que absolutamente está prohibido el hablar basquenze» (f. 252).

La inasistencia de hijos de ciertas familias de condición social más humilde fue la razón aducida por algunos vecinos para explicar que los escolares ignoraran la Doctrina en castellano. Según el apotecario Zurbano, los pocos escolares que la sabían en vascuence era por omisión de sus padres, que no los mandaban a la escuela (f. 284) o por ser forasteros (288v).

### 3.1.2. En el Concejo

Sabemos que durante el siglo XVII las juntas y sesiones del concejo de vecinos se celebraban en castellano. En el proceso que comentamos no se

41. A los niños y niñas «les está prohibido el hablar en lengoa bascongada» f. 284.

42. El maestro «les prohíbe que hablen en ydeoma bascongado», f. 284.

43. A la escuela van niños y niñas, y el maestro «les prohíbe a unos y otros el hablar vasquenze, de la misma forma que lo hizo este testigo en el espacio de seis meses que sirvió de sustituto el año pasado de ochenta y quatro», f. 286v.

44. AP Aoiz: L. Mandatos, f. 163.

45. AP Aoiz: L. Mandatos, f. 182.

hace la menor alusión a la lengua usada en esas reuniones, ni en las juntas de Veintena que vinieron a sustituir a los concejos abiertos desde 1757.

No cabe la menor duda de que, como durante el siglo anterior, continuaban celebrándolas en castellano, lengua en que publicaba el pregonero los bandos oficiales del ayuntamiento, según Pedro Fermín de Lasa, alcalde en 1789 (f. 290).

### 3.1.3. *En la iglesia*

En la villa de Aoiz, aseguraba Rocafort en mayo de 1788, «no se ha acostumbrado ni se acostumbra enseñar la doctrina christiana, ni confesar, en otra forma que en castellano, haciéndose lo mismo la predicación y pláticas del Santo Evangelio» (f. 196).

Los informes remitidos al vicario general por los hermanos Ramón de Lasa, beneficiado decano, y Pedro Fermín, alcalde, y otros documentos, enumeran los actos religiosos que se celebraban habitualmente en idioma castellano, por ser el que vulgarmente se hablaba por todos los habitantes de este pueblo (Informe de D. Ramón Lasa, 11 mayo 1789, f. 210).

– Publicación de fiestas y jubileos, proclamas matrimoniales, advertencias a los feligreses, leídas o dichas durante el ofertorio de la misa popular desde el púlpito o el pie del altar;

– Explicación del Santo Evangelio y palabra divina;

– Enseñanza de la doctrina cristiana a pequeños y mayores y exámenes de la misma;

– Sacramento de la penitencia;

– Ayuda a bien morir;

– Rezo del Santo Rosario.

#### 3.1.3.1. Predicación

Desde mediados del XVII, los vicarios venían predicando en castellano los domingos y fiestas ordinarias, y en la cuaresma y adviento (f. 203-204) <sup>46</sup>. Rocafort hirió los sentimientos de su adversario diciendo que «en el mismo ydioma lo executó don Miguel Josef de Zazpe, principal motor de este litigio, en el tiempo que gozó la vicaría»; por lo tanto, ni él ni los demás vicarios cumplieron con su obligación, dejando privadas de pasto espiritual a las personas que dicen hay vascongadas (f. 252).

La predicación en castellano había llegado a ser tan habitual que, al girar visita pastoral a la parroquia en 1772, don Juan Lorenzo de Irigoyen y

46. JIMENO: *El vascuence en Aoiz* p. 92.

Dutari, baztanés y obispo de Pamplona, predicó en romance, «sin embargo que en los lugares de la circunferencia o contorno lo hizo en vascuenz» (f. 290. SATRUS.: FLV, n. 59, p. 61-63).

### 3.1.3.2. Los Sacramentos

En el proceso se alude únicamente al matrimonio, la confesión y comunión por viático a los enfermos.

Exagerando los datos, Rocafort y sus amigos afirmaron que todos los de Aoiz podían confesarse en castellano, que conocían bien, y que «concorre a confesarse con él casi todo el pueblo o su mayor parte; ha habido días de sentarse a las seis de la mañana y levantarse a las diez del confesonario» (f. 209). «En la última quaresma le sucedió el lanze de que habiendo llegado a sus pies quatro personas, y dando principio a la confesión, le respondieron en bascuenz; al replicarles que no se acomodaba a confesarlos en ese idioma, le repusieron que lo mismo se confesarían en castellano, como lo hicieron» (f. 252).

Los opuestos se mofaron de tales afirmaciones petulantes, que calificaron de «frívolas» (f. 225).

Rocafort intentó probar con un dato anecdótico el predominio del castellano en la administración del viático: «Habiendo llegado don Miguel Josef de Zazpe a administrar el santo Beatico a una casa, dio principio a exortar en basquenze, y la enferma le respondió en castellano, en cuya vista prosiguió en este ydioma». (f. 151v).

### 2.1.3.3. El Rosario

Devoción moderna, introducida en Aoiz a finales del siglo XVII por los obispos <sup>47</sup>.

Don Juan Iñiguez de Arnedo, en visita pastoral de 1701, mandó al vicario Muruzábal que el maestro de niños «los domingos por la tarde públicamente, después de haberlos llevado en procesión por todo el lugar, que dos de ellos, uno pregunte y otro responda sobre el contenido del catecismo común del P. Astete, y después se rece el rosario, a que asistan los días festivos, y los exorte el Vicario a que no falten a esta muy importante devoción, para que se habitúen a ella» (f. 163).

La práctica devocional llegó y se mantuvo en castellano, incluso en aldeas netamente vascongadas: «El rezar el Rosario en castellano, como sucede en esta parroquia (de Aoiz), se hace también en otros pueblos circunvecinos en que el idioma vascongado está aún más radicado y general que en esta villa, como son los lugares de Ezcay, Agós, Meoz y otros, donde se administran los sacramentos en vascuence» (f. 279).

47. JIMENO: *El vascuence en Aoiz* p. 90.

#### 2.1.4. *Los notarios*

Una vía eficaz de penetración del castellano en tierras vascohablantes fueron los escribanos y notarios romanizados.

En pueblos y comarcas euskaldunes actuaban normalmente notarios y comisarios receptores vascohablantes. Oían a los interesados expresándose en vascuence, redactaban en castellano el documento (contrato matrimonial, compra-venta, testamento, declaraciones testificales, etc., etc) y lo notificaban luego a las partes, «dándoles a entender su contenido en su lengua de basquenze», según frase constantemente repetida.

##### 2.2.4.1. Receptores

En los Tribunales Reales y Diocesanos, había dos «turnos, vascongado y romanizado» para la actuación de los comisarios «receptores», encargados de recibir las declaraciones a los testigos en los pleitos. Los comisionados para trabajar en localidades vascohablantes (turno vascongado), debían conocer la lengua: Era norma desde antiguo, confirmada por los obispos fray Pedro Roche y su sucesor Añoa y Busto, con carácter perpetuo, preceptuando que «el receptor que diga entiende el vascuence, deberá ser examinado y aprobado antes de actuar» (1738) <sup>48</sup>.

Pero la perpetuidad fue corta. Las presiones de los receptores romanizados lograron del obispo Gaspar de Miranda y Argáiz la creación de un «turno único», sin distinción entre romanizados y vascongados (1 marzo de 1765).

En los Tribunales Reales de Navarra existían desde tiempo inmemorial los dos turnos de receptores. Siguiendo el ejemplo de sus colegas diocesanos, los romanizados de los Reales Tribunales solicitaron el «turno común». Al ser concedido, pasaron a ser «zona castellana», donde podrían actuar profesionales romanizados, la Cuenca de Pamplona, valles como Lónguida y Arce, las villas de Etxarri-Aranatz, Uharte-Arakil, Lakuntza, Arbizu y Auritz (Burgete) y comarcas de Guipúzcoa, donde, según aseguraban los receptores romanizados atropellando la verdad, «los más saben y todos entienden el castellano, por haberlo introducido en este idioma generalmente, con la plausible providencia de enseñarlo los maestros, en las Escuelas que se han puesto, no solo a los Niños, prohibiéndoles el hablar basquenze, sino es también a las demás personas del pueblo» (1767) <sup>49</sup>.

La creación del turno único y la presencia de comisarios romanizados escuchando a gentes desconecedoras de esta lengua, levantó quejas y protestas entre la numerosísima población vascongada de Navarra y Guipúzcoa, diocesana de Pamplona, por los perjuicios ocasionados <sup>50</sup>.

Don Fermín de Lubián y Sos, oficial principal del obispado y prior de la Catedral, reinstauró los dos turnos y dispuso que «en tierras vascongadas actuasen los inteligentes en lengua bascóica» (1769) <sup>51</sup>.

48. ADP.: Car. 2.071, n. 29, f. 2.

49. ADP.: Car. 2.071, n. 29, f. 75-77.

50. ADP.: Car. 2.071, n. 29, f. 81.

51. ADP.: Car. 2.071, n. 29, f. 82-83.

Fue una disposición fugaz. Notarios y receptores romanizados siguieron presionando en ambos Tribunales, eclesiástico y civil, hasta lograr su objetivo. Para 1785 «los valles de Salazar y Roncal están reputados (en los Tribunales del Reino) por romanizados o castellanos para el reparto de pruebas, que se manda recibir entre comisarios que desconocen el bascongado»<sup>52</sup>.

### 3.1.4.2. Notarios

Por estos años, la villa de Aoiz y los contiguos valles de Lónguida y Arce, con población abrumadoramente vascongada y desconocedora del castellano, fueron considerados romanizados. En 1788 llegó a la villa el primer escribano real romanizado de que tenemos noticia. Se llamaba Joaquín de Arteta<sup>53</sup>. En agosto del año siguiente llegó su colega Carlos de Iturralde, natural de Pamplona, de 33 años<sup>54</sup>.

El escribano Arteta «carece enteramente del idioma bascongado, que le es mui necesario para desempeñar su oficio en los valles de Lónguida y Arce, que no entienden otra que el basquenze» (f. 209); «trabaja en los pueblos del valle de Arze, que todo él es vascongado» (f. 210).

Rocafort y sus partidarios procastellanos vieron en el notario la prueba inconcusa de la castellanización lingüística de la Villa y de que resultaba innecesario un vicario euskaldún. Este fue su razonamiento: Prueba que *el País es romanizado* el que Joaquín de Arteta, que ignora el bascongado, haya sido destinado a Aoiz como escribano real, «y no se hace creible que el real y Supremo Consejo, contemplando precisa esa instrucción, dejase de señalar persona que la entendiese, mucho menos siendo como es un Ministro que conviene entienda claramente cuanto hablase y tratase con aquellos moradores, con tanta importancia como el Párroco, para entender y elevar a instrumento público las últimas voluntades y otras disposiciones» (f. 196).

Silenciaron los castellanistas que Arteta y otros receptores tenían que valerse con frecuencia, en Aoiz y pueblos próximos, de amanuenses y traductores. En 1789 llegó de comisión Lorenzo Quintana, «receptor que ignora absolutamente el basquenze»; le sirvió de amanuense-traductor un vecino, Domingo de Lurvez (f. 286v).

El escribano Arteta, «a más de no ser Peregrino en el Basquenze, tiene *el arbitrio de valerse de intérprete si lo necesitare, CONFORME A DRECHO Y EXIGIENDOLE EL JURAMENTO DE FIDELIDAD AUN EN COSAS Y MATERIAS PURAMENTE TEMPORALES, QUE TANTO DISTAN DE LAS DEL FUERO INTERNO*», *SEGUN ALEGABA EL BENEFICIADO ZAZPE (F. 225). PERO EL EMPLEO DE TRADUCTORES O INTERPRETES ERA IMPENSABLE CUANDO UN VICARIO U OTRO CURA ESCUCHABA EN CONFESION A LOS PENITENTES.*

52. JIMENO: *El vascuence en Urraul Alto* (1785), en FLV, n. 58, 1991, p. 235.

53. Sus protocolos abarcan los años 1788 a 1791. AGN.: Pro. Aoiz, Cars. 188-189.

54. Sus protocolos abarcan los años 1789 a 1793. AGN.: Pro. Aoiz, Cars. 190-193.

### 2.1.5. «Castellanos cerrados»

Durante el siglo XVII había en Aoiz muchos «vascongados cerrados» pero no castellano hablantes que no entendieran el vascuence, al parecer. A finales del XVIII descubrimos, como novedad importante para la historia local de la lengua, la presencia de un pequeño grupo de personas «castellanas cerradas» vecindadas en la villa.

El adjetivo «cerrado», aplicado a los hablantes, equivale a incapaz de hablar coherentemente otro idioma que el nativo propio.

El beneficiado Arano los citó nominalmente y estableció una comparación gráfica entre castellanos y vascongados del lugar: Así como Gabriel de Ozeta, Alberto Salvador, don Juan de Lezea, Joaquín de Arteta (escribano) y algún otro vecino que, aunque entienden y hablen diferentes palabras en vasquenze, no se pueden llamar bascongados por ser **castellanos cerrados**, así tampoco los quatrocientos vascongados (de Aoiz), aunque tal qual palabra entiendan y hablen en castellano, no se puede decir que saben y entienden este lengoaje, por ser en los primeros la lengoa nativa la castellana, y en las quatrocientas almas la vascongada; y así los unos como los otros, si se ven precisados a hablar en las ydeomas al trocado, no pueden, y lo poco que pronuncian son mil solecismos y absurdos» (f. 262).

### 3.1.5. *Presencia del castellano*

Rocafort defendió una tesis maximalista: «Todos los vecinos, habitantes y moradores saben perfectamente el castellano», incluso los más ancianos.

Domingo de Lurvez, otro defensor de las teorías de Rocafort, admitió la existencia de vecinos vascongados cerrados, que en modo alguno eran cuatrocientos, sino unos cuarenta o cincuenta, «y de éstos, su mayor parte, como patrienses (=nacidos en la localidad), hablan castellano, y si los otros no entienden este idioma, consiste en que son forasteros advenedizos» (f. 287).

En informe al obispado, el alcalde Lasa matizó: Habla vulgarmente castellano todo el pueblo, «que se compone de unas ochocientas cinquenta almas de comunión», «a excepción de cinquenta o sesenta personas ancianas y advenedizas que lo hacen en vasquenze, no porque no entiendan, sino porque están más acostumbrados a él y no pueden dexar el hábito o costumbre».

## 3.2. Vascuence

La lectura de ciertas declaraciones producen la impresión de que, a finales del siglo XVII el vascuence, lengua materna entendida y hablada por los nativos, estaba en trance de desaparición, sustituido por el castellano, lengua impuesta con carácter exclusivo en la escuela y habitual en las reuniones del concejo vecinal y en actos de la iglesia tan importantes como la enseñanza del catecismo y la predicación.

Un siglo después la realidad lingüística era similar, aunque se detecta la presencia novedosa de unos pocos «vecinos» «castellanos cerrados», y una



política de promoción del castellano, emanada de las Cortes y Tribunales de Justicia, a través de la legislación escolar y de los notarios.

Casi todos los vecinos que intervinieron en el proceso de 1790 consideraban que el vascuence era lengua «nativa», idioma «nativo y general» (f. 158-159), «nativo y común en este pueblo» (f. 198), «nativo, común y dominante» (f. 279). Toda la población lo entendía; pero sobre todo quienes no entendían el castellano, «tienen derecho a que el propio Pastor no les defraude de la leche con que se han criado, ni los despoje del consuelo espiritual de esplicarse y ser oídos y auxiliados en aquel lenguaje que, por ser el nativo, también es el que mejor entienden y el único que poseen» (f. 227).

### 3.2.1. Vicarios vascongados

«De los treze vicarios e interinos que han exercido la cura de almas en la villa de cien años a esta parte, (todos) an poseído la lengua vascongada, aún los cinco que no fueron naturales del pueblo» (f. 246)<sup>55</sup>.

Don Miguel José de Zazpe da por supuesto en este artículo, presentado como prueba en el juicio, que todos los clérigos nacidos en Aoiz sabían vascuence; ocho de los trece rectores (el 61,54 por ciento en términos matemáticos) habían poseído la lengua nativa por ser hijos de la villa<sup>56</sup>.

55. La relación nominal hecha por Zazpe era exacta. Para confeccionarla debió consultar el archivo parroquial y a personas mayores, ya que él solamente había conocido y «tratado en bascuence» a los siete últimos. Este es la relación completa:

TITULAR. Interino	(Años)	De Aoiz	Forastero
1. A. DE MURUZABAL	(1697-1707)		Cáseda
2. J. de Berrio	1707	Aoiz	
3. AMIGOT GAYARRE	1707-1735		Roncal
4. Berrio Gurpegui	1735	Aoiz	
5. MIQUELEIZ MARTINENA	1735-1740		Ezcároz
6. M. J. de Arranegui	1740	Aoiz	
7. EGÜES GARAYOA	1740-1749	Aoiz	
Berrio Gurpegui (repite)	1749	Aoiz	
8. L. DE BAIGORRI	1749-1764		Barásain
9. J. de Meoz	1762-1765	Aoiz	
10. INCHAUSPE GRAJIRENA	1765-1771		Beinza-Lab.
11. F. X. de Irigoyen	1771	Aoiz	
12. M. J. DE ZAZPE	1771-1787	Aoiz	
13. P. J. DE LANDA	1787	Aoiz	
M. J. de Zazpe (repite)	1787-1791	Aoiz	

56. Don Miguel José de Egüés hablaba el idioma de bascuence; era natural de Aoiz, donde vivió siempre, excepto el tiempo de los estudios. Fue abad de Gurpegui, «cuya feligresía se gobierna en todo su trato espiritual y temporal en dicha ideoma bascongado». ADP.: Car. 2.390, n. 10, f. 261.

Otros sacerdotes de Aoiz que en 1790 figuran como vascohablantes son: Don Francisco Jacinto de Arano, beneficiado, 55 años (f. 262-264); D. Fermin de Ezcay, sacristan de Aoiz, abad de Izánoz, 33 años (f. 266); D. Francisco de Ozeta, beneficiado, 33 años (f. 266-267); D. Franciso Xabier de Tapia, abad de Ezcay y Górriz, 33 años (f. 259).

3.2.2.1. La relación de los cinco vicarios forateros está encabezada por el casetano *Muruzábal*, cuyos conocimientos de la lengua vasca demostró mediante examen antes de tomar posesión del cargo.

3.2.1.2. De *Don Juan B. Amigot y Gayarre* dejó anotado un capitular: «Era hijo de la villa de Roncal, en cuyo valle, como en el de Salazar, es corriente la lengua vascongada» (f. 261).

Durante su vicariato seguía viva entre los feligreses la vieja lengua. Don Juan Camargo, obispo de Pamplona, visitó la parroquia en 1720, dos años antes del viaje de Amigot a Roma, y le mandó que explicara el evangelio y la doctrina cristiana, concediendo cuarenta días de indulgencia a los asistentes; advirtió que cumplía la obligación «leyendo cada vez un capítulo correspondiente al día, inter missarum solemnium, por el catecismo romano del P. Eusebio de Nieremberg, explicando aquél, siendo necesario, brevemente, en lengua bascongada»<sup>57</sup>.

3.2.1.3. *Don Pedro Miqueléz y Martinena*, salacenco de Escároz, mantuvo dura pugna por la vicaría con el lumbierino Juan de Ripalda, hasta que éste renunció ante notario, alegando, entre otras razones, que «el soportar el ejercicio de cura de almas en una villa tan populosa como la referida de AGOIZ, cuyos naturales, y especialmente los plebeyos, sólo hablan y entienden la lengua bascongada, con que se administran los Santos Sacramentos, se predica y enseña la Doctrina Christiana, y el renunciante no podría cumplir con estas primeras obligaciones de Párroco y cura de Almas, por no haberse educado en su juventud en dicha lengua bascongada y, aunque mientras estuvo en su País la entendía, pero se le ha olvidado enteramente después de tantos años se halla ausente de su Patria y Reyno de Navarra» (10 octubre 1735)<sup>58</sup>.

El acta de renuncia confirma la existencia de euskaldunes en Lumbier por los años 1700. Ripalda la entendía mientras estuvo en su País, pero la había olvidado tras larga ausencia «de su Patria y Reyno de Navarra».

Certifica, además, el empleo del vascuence en la iglesia y la necesidad de que el vicario dominara esa lengua. Indirectamente prueba que su opositor era euskaldún, como indica un beneficiado al decir que Miqueléz era «del valle de Salazar, donde es corriente la lengua vasongada, así como en Roncal» (f. 261).

3.2.1.4. Los beneficiados Arano y Zazpe recordaban a *Don Lázaro de Baigorri*, nacido en Barásoain (Orba), como vascongado (ff. 261, 164); por entonces, e incluso durante todo el siglo, la lengua ordinaria y predominante en Barásoain, Garínoain y Mendivil, pueblos valdorbeses, era el vascuence<sup>59</sup>.

57. AP Aoiz: L. Mandatos, f. 169v.

58. ADP.: Car. 1.860, n. 1, f. 1.195.

59. En 1794 los feligreses de Mendivil pidieron párroco vascongado; fue nombrado Joaquín Doncel y Mateo, natural de Garínoain. GALLEGO, Juan A., en FLV, n. 47, 1986, 167-170.

3.2.1.5. *Don Juan Angel de Inchauspe y Grajirena*, nacido y crecido en el valle de Basaburúa, no necesitaba certificado de conocimiento y práctica de la lengua popular.

### 3.2.2. *En la iglesia*

Si hubiéramos de dar crédito a quienes negaban a los agoizkos vascongados el derecho a tener vicario que les atendiera en su lengua materna, tendríamos que aceptar que nadie desconocía el castellano, usado en la escuela, el concejo y la iglesia. Pero la realidad era diferente.

#### 3.2.2.1. Predicación

Aunque a lo largo del siglo XVII se repitieron las órdenes episcopales preceptuando a los vicarios la predicación en castellano y vascuence, la práctica de hacerlo en castellano se había convertido en tradición secular, reconocida por todos.

Excepcionalmente, don Joaquín Benito de Berrio, vicario interino durante años, predicó en vascuence «varios sermones vespertinos, señaladamente por la quaresma, por encargo de los Cofrades de la Vera Cruz» (ff. 224, 247).

Los vicarios predicaban en castellano por comodidad. Zazpe reconoció que no lo hacía en vascuence por tener menor facilidad, aunque con gran sentimiento y cargo de su conciencia. Esta fue su confesión:

«Aunque ha predicado en castellano, ha tenido siempre el sentimiento de no poder hacerlo en vasquenze, por la poca espedición para este efecto en esta ydeoma». Así lo había manifestado públicamente desde hace años, antes de renunciar a la vicaría y por repetidas cartas a los guardianes del convento de capuchinos de Pamplona, suplicándoles que el predicador ordinario de la cuaresma, «que lo ha sido diferentes años de aquel convento, trajese compañero bascongado». Lamenta su falta y «confiesa desde luego haber faltado en esta parte», y esta preocupación no ha sido tan ligera que «no haya contribuido, a lo menos como causa parcial, a la resolución de haber dejado el curato» (f. 279-280).

Zazpe suplía su deficiencia dejando durante sus ausencias sustitutos vascohablantes, entre ellos fray Juan de Irurita, capuchino del convento de Pamplona, fray Pedro de Olivares, dominico del convento de Sangüesa, y fray Tomás de Erice, Trinitario.

#### 3.2.2.2. Misiones populares

Eran unas jornadas consecutivas en que se intensificaban la predicación y los actos penitenciales públicos, dirigidos por dos o más padres misioneros o «misionistas».

De las celebradas en Aoiz durante el XVIII, alguna fue predicada en romance «por no ser vascongados los misioneros que llegaban»; pero hubo vicarios preocupados de solicitar religiosos vascongados para que no faltaran predicadores y confesores en esta lengua.

En 1759 predicó las misiones el Padre Sebastián de Mendiburu, jesuita, profesor en el colegio de Pamplona y escritor de libros religiosos en euskara<sup>60</sup>; trajo como compañero a don Martín de Gurbindo, capellán de la Trinidad de Arre. Ambos predicaron en vascuence.

Se repitieron en 1773 ó 1774, a cargo de P. Berico, religioso Mercedario del Convento de Pamplona; con él actuó el Padre Lizaso, de la misma Orden de la Merced, encargado de las explicaciones en vascuence. Unos días antes de comenzar, corrieron la noticia «por los pueblos circunvecinos, para que acudieran, si querían, respecto de que se había de predicar en lengoaje vascongado» (f. 286).

### 3.2.2.3. Confesiones

Quienes negaban la necesidad de vicario euskaldún se basaban en que toda la población adulta conocía el castellano, incluidas las personas más ancianas que, si se confesaban en vascuence era por costumbre. Rocafort calculaba en seis u ocho el número de esas personas; el alcalde Lasa subió la cifra hasta cincuenta o sesenta «ancianos y advenedizos» (f. 209) y su hermano el beneficiado, elevó «a la tercera parte» (de 850) los que, «unos por su mucha edad y otros por advenedizos al pueblo, se confiesan en bascuence» (f. 210)<sup>61</sup>.

Los de Zazpe sostenían que, si en la predicación predominaba el romance, en «la administración de los sacramentos del matrimonio y bautismo, examen de Doctrina Christiana, oír en penitencia y auxiliar a los moribundos, ha rexido el Basquenze»; con una salvedad: «que a los bascongados se les oíe, instruye y auxilia en Basquenz, y a los Romancistas en Romanze» (f. 222). Calculaban que, de 800 personas capaces de confesión, 400 ó 500 lo hacían en vascuence, no por capricho sino por necesidad ya que «no entendían otra».

Había un procedimiento para calcular con bastante aproximación el número de penitentes en una u otra lengua. Lo aplicaron en 1790 los confesores, por encargo del vicario Zazpe. Durante la cuaresma y la Pascua, todo el pueblo debía examinarse de doctrina cristiana, confesarse y recibir la Comunión y la cédula acreditativa del «cumplimiento» de estas obligaciones.

60. El P. Sebastián de Mendiburu, natural de Oyarzun (1708) y muerto en Bolonia (1782), pasó la mayor parte de su vida en el Colegio de los Jesuitas en Pamplona, como profesor de filosofía y teología. Recorrió Navarra y Guipúzcoa predicando misiones populares. Escribió y publicó varias obras religiosas en vascuence: una versión del catecismo del P. Astete, un libro de meditaciones, un devocionario y, sobre todo, el «Jesusen biotz maitearen devocioa», de que se hicieron en un año una primera edición en San Sebastián y dos en Pamplona. PÉREZ GOYENA, Antonio: *Ensayo de Bibliografía navarra*, IV, 22-23.

61. El grupo de Zazpe señaló la contradicción en que incurrieron en el cálculo y recordaron al clérigo sangüesino, con ironía, que «sin salir de su propia casa tiene el más sonrojoso desengaño, porque (en ella) tan solamente su Patrona puede hablar alguna cosa en Romance, sin que el marido de ella y sus hijos entiendan ni una palabra». Como estos hombres, había muchísimos en la villa que no podían confesarse en castellano. f. 222, 225.

Bastaba que cada confesor llevara la cuenta de las cédulas repartidas y de los confesados en cada lengua.

El peso de los exámenes y confesiones en vascuence lo llevó el vicario; «por quenta indefectible» y «dejándolos a su entera libertad de elegir el idioma que quisieran», examinó en esa lengua a 217 feligreses. Don Francisco J. de Arano examinó a unos doce y confesó a 39 en vascuence (f. 263), dándoles opción a elegir la lengua. Don Fermín de Ezcay, sacristán y abad de Izánoz, examinó a 91 (de ellos 23 en vascuence) y confesó a unos 50 (solamente 9 en lengua vasca) (f. 266); Don Francisco de Ozeta recibió 70 cédulas, entregando 20 a vascongados cerrados, 3 en ambos lenguajes, y 47 en castellano (f. 267).

Ese año cumplieron con Pascua 786 feligreses y «por lo menos hasta la mitad de ellos se examinaron, confesaron en baquenz, i en el mismo será consiguiente se les auxilie si llegaren a enfermar» (f. 223).

En el proceso se recogen nombres de enfermos euskaldunes confesados en esta lengua, como Félix de Vidaurreta y Luis Iriarte, o visitados el día de la Comunión general de Pascua (Pedro Azqueta, Polonia de Turrillas, Catalina de Jaberri) o atendidos en sus últimas enfermedades, como Martín de Ayechu o de Aristu († 31 octubre de 1789), María Torres († 30 enero 1790), Juana María de Irigoyen († 9 diciembre 1789), y Francisco Ancil, nacido en la villa y traído a ella enfermo desde Jaberri a los 15 años y fallecido el 3 de junio de 1789; cuando el 25 de mayo el sacerdote trataba de ayudarle hablándole en romance, el enfermo pidió que lo hiciera en vascuence (f. 223, 246, 251).

#### 3.2.2.4. Bautismo y matrimonio

Nuevamente debemos a Zazpe la puntualización de datos. Aunque es cierto –dice– que en la parroquia se predica en castellano, lo es también que en todos los bautismos solemnes y matrimonios que se celebran en la misma, se usa y ha usado del ydeoma vascongado, *siempre que los padrinos y contraentes, con sus testigos son vascongados*, como sucede frecuentísimamente, advirtiendo en esta ydeoma, así a los padrinos las obligaciones y parentesco que contraen por este acto, como a los contraentes la espresión de sus consentimientos y exortaciones que les hace y ha hecho el parrocho, con arreglo a las epístolas de San Pablo, e igualmente a los testigos y demás circunstancias, el requerimiento que se les haze de que declaren el impedimento que supieren» (f. 279).

El cabildante Ozeta cita como ejemplo la boda de F. Martín Martínez, en la que intervino. Cuando preguntó a los novios «en qué idioma querían recibir la esplicación, respondieron que en vascuence, y efectivamente lo hizo así» (f. 167v).

#### 3.2.3. Presencia del vascuence

Si para la historia del euskara en Navarra es importante conocer lo más objetivamente posible su situación real en cada zona y época, y las causas de las fluctuaciones operadas, para la villa de Aoiz interesa conocer cómo pudo subsistir en un clima secular de obligatoriedad del castellano en la enseñanza

escolar y de implantación en actos públicos del concejo y la iglesia, y la época concreta y causas de la gran recesión y desaparición de una lengua, patrimonio de nuestro pueblo durante milenios.

No es correcto tratar de explicar el fenómeno de pervivencia por marginación escolar voluntaria, como pretendía Francisco Bronte al decir: el niño que habla vascuence o sabe el catecismo en esta lengua es porque «o no concurre a la escuela o es forastero» (f. 188v).

La perduración de la lengua materna solamente se explica por su presencia mayoritaria en la familia y en la calle. Era la que aprendían normalmente los niños de sus madres, y en la que se relacionaban fuera de la escuela, en casa y en sus juegos; la que entendían todos los vecinos, singularmente los vicarios, clérigos y profesionales, como el bachiller don Fermín de Arrieta, médico de 62 años, conducido por la villa hacia el año 1762, el cual atendía a sus pacientes vascongados en su lengua (269).

Si un forastero, clérigo o seglar, o un vecino, se dirigía a uno del pueblo y le preguntaba algo en castellano, éste le respondería normalmente en la misma lengua, bien o mal, contribuyendo a crear la opinión de que todo el mundo era romanzado, y de que era la lengua predominante en la calle.

Pero el ambiente lingüístico de la calle, creado y vivido espontáneamente por los escolares, era euskaldún; ellos dejaban en las aulas y para la escuela la lengua «aprendida», y se relacionaban en la materna.

Antonio Feliz de Ainzioa, natural de Aoiz y desde los catorce años ayudante y sustituto de su padre, «maestro de escuela asalariado de niños», nos descubre la realidad:

«La lengoa natiba que se usa en la villa es la vascongada, y aunque muchos de los niños y niñas que asisten a la escuela, en fuerza de cursar el idioma castellano unos con otros, mediante la prohibición de hablar en vascuence, aprenden aquél, después de concluir de concurrir a la citada escuela *vuelven a su nativa ydeoma*, de forma que, así por ello como porque muchos dejan de asistir a ella, conceptúa que se examinan en Doctrina y se confiesan en vasquenz», y «afirmar puede que son muchos los que poseen *su primera ydeoma* para ese efecto».

A pesar de los que defendían la castellanización general, en la calle predominaba el vascuence. Don Francisco J. de Arano, beneficiado, aporta estos ejemplos: Dos hermanos pequeños de Don Francisco A. de Rocafort, de unos diez años el uno y el otro de algo más, y otros dos niños de la misma edad, «los quatro naturales de Sangüesa, en los dos años que hace se mantienen en esta Villa, han aprendido con toda perfección el ydeoma bascongado, sin otro medio ni escuela que el trato regular con sus contemporanos» (f. 263).

#### 4. LA CRISIS DEL SIGLO XIX

Pocos años después de haber tomado posesión de la vicaría don Francisco A. de Rocafort, estalló la guerra contra la Convención francesa (1794), primera de una serie que había de marcar la política y la economía del Reino

de Navarra, y de Aoiz en concreto <sup>62</sup>. Siguió la guerra contra la ocupación napoleónica (1808-1813), época de un agoizko preclaro, Miguel José de Azanza Navarraz (1746-1826), ministro fiel a Napoleón y al rey José Bonaparte <sup>63</sup>.

A la celebración de las últimas Cortes Generales del Reino de Navarra (1818-1819) siguieron las guerras realista (1820-21) y primera carlista (1833-39), finalizada con el abrazo de Vergara, la promesa de respetar fueros y con el epílogo de la ley de 16 de agosto de 1841. Navarra iniciaba nueva andadura histórica como provincia española. Vio reestructurados el sistema de gobierno, los partidos judiciales, los ayuntamientos, la enseñanza y otros aspectos.

Aoiz, que a finales del XVIII tenía «la mayor parte de los vecinos ocupados en la agricultura», y mantenía una fábrica de papel, el viejo molino harinero con dos batanes y un gremio de pelaires muy activo, agrupando a setenta maestros <sup>64</sup>, seguía sin variaciones sensibles medio siglo después, según la descripción hecha por Pascual Madoz <sup>65</sup>.

En la parroquia se sucedieron durante el mandato de Rocafort, como vicarios interinos: Don Manuel Galdúroz (1806-1811), Don Pablo Osés (1812-1814), Fray Luis de Pamplona (septiembre-octubre de 1614) y fray Jerónimo de Los Arcos (diciembre de 1614 a enero de 1821). Después de su muerte (1820) fueron vicarios don José Miguel Elisabet (1820-1842) y los interinos Fray Vicente Seviné o de Tafalla (1842-1852) y Tomás Carlosena (1868-1871).

La lengua vasca, patrimonio popular de los navarros y de sus predecesores los vascones, transmitida de padres a hijos durante generaciones, presente y viva como medio de comunicación por los años 1790 en Aoiz, su comarca y en más de la mitad del reino de Navarra, vino a desaparecer rápidamente, víctima de una época de crisis, de inestabilidad, de cambios profundos, políticos, económicos y culturales. Durante la década de 1860, el Príncipe Luis Luciano Bonaparte, vascólogo eminente, incluyó a nuestra villa entre las poblaciones con presencia mínima de la lengua vasca <sup>66</sup>.

## LABURPENA

XVIIIgn. mendean zehar Agoitzko biztanlegoa elebiduna zen oraindik ere. Bizilagunen gehiengoak gaztelera (eskolan derrigorrezkoa) eta euskara -haurrek etxean zein kalean, herritarrek artisauek eta aitortzerakoan askok nahiago zuten hizkuntza-hitzegiten zuten.

Izandako hamalau bikarioak (9 kargodun eta behinbehineko 5) euskaldunak izan ziren, egondako azkena, kargua eskuratu ahal izateko, euskaldundu behar izan arren.

62. URTASUN: *Aoiz*, 16. S.

63. ZUDAIRE HUARTE, Eulogio: *Miguel José de Azanza, Virrey de México y duque de Santa Fe*, en «Navarra, T.C.P.», n. 375. GEN, II, 202.

64. RAH: *Diccionario*, I, 80.

65. MADOZ, P.: *Diccionario*, II, 364-365.

66. URTASUN: *Aoiz*, p. 17.

Garai hartan euskaraz egiten ez zekien biztanle taldetxo bat agertu zen, haietariko bat notario zelararik.

XIXgn. mendearen lehenengo erdialdean euskararen beherakada hasi zen, chunkada berean bere deuseztapen osoa suertatu zelararik.

## RESUMEN

Durante el siglo XVIII la población de Aoiz continuaba siendo bilingüe. La mayor parte de los vecinos hablaba castellano, obligatorio en la escuela, y vascuence, lengua preferida por los niños en casa y en la calle, por el sector rural y artesanal, y por muchos para confesarse. Los catorce vicarios (9 titulares y 5 interinos) fueron vascohablantes, aunque el último del siglo tuvo que aprender la lengua para acceder al cargo. Por entonces aparece un grupito de vecinos, entre ellos un notario, desconocedor del vascuence. Durante la primera mitad del siglo XIX se inicia la decadencia del vascuence, consumándose su desaparición dentro de la misma centuria.

## RÉSUMÉ

Durant le XVIIIe siècle la population d'Aoiz était encore bilingue. La plus grande partie des habitants parlait le castillan, (langue obligatoire à l'école) et le basque langue préférée des enfants (à la maison et dans la rue), du secteur rural et artisanal et de beaucoup pour se confesser. Les quatorze vicaires (9 titulaires et 5 intérimaires) furent basque-parlants quoique le dernier vicaire du siècle dut apprendre la langue pour accéder au poste. Dans ce temps là apparait un petit groupe d'habitants dont un notaire qui ne sait pas les basque. Durant la première moitié du XIXe siècle, la décadence du basque commence. Sa disparition se consomme durante le même siècle.

## SUMMARY

During the XVIII th. Century the village of Aoiz continued to be bilingual. Most of its inhabitants spoke Spanish; compulsory at school, and Basque; the language preferred by children at home and on the street, by the rural sector and the craft industry and by many people for confession. The fourteen vicars (9 titular and 5 temporary) were Basque-speaking, although the last one of the century had to learn the language to have access to the post. By that time it appears a small group of neighbours, a notary among them, who did not speak Basque. During the first part of the XIXth. Century begins the decline of the Basque language, being completed its extinction during the same century.